



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 26 de octubre de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Silvia Elena Calderón Calderón.
Demandadas	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A.
Radicado	2015-507
Auto de Sustanciación	1064
Asunto	Pone en conocimiento constancia de pago.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A.; se pone en conocimiento de la parte demandante, constancia de pago por valor de ochenta y cuatro millones trescientos sesenta y siete mil setecientos ochenta y siete pesos (\$84.367.787), efectuado a órdenes de este despacho.

De conformidad con lo indicado en el art. 2° del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este Despacho judicial y el proceso, es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 151 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 27 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario </p>
--